



RESOLUCION - R - N° 283 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Salta, 28 JUL 1997

Expte. N° 753/97

VISTO la Tercera Convocatoria de Proyectos realizada por la Secretaría de Políticas Universitarias en el Marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), cuya fecha límite para la recepción de los Proyectos cierra el 1° de agosto del corriente, y

CONSIDERANDO

Que entre los requisitos para la aprobación definitiva de los proyectos de esta convocatoria por parte del Consejo Directivo del FOMEC, las Universidades deberán adjuntar Resolución de su respectivos Consejos Superiores que prevean las partidas presupuestarias (de contraparte), necesarias para afrontar la ejecución de los proyectos aprobados.

Que el horizonte de desarrollo de los proyectos que se presentan a esta convocatoria es de tres años (1998 al 2000);

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1° : Autorizar la presentación a la Tercera Convocatoria del FOMEC del Proyecto:

"Mejoramiento de la Enseñanza de la Biología en las Carreras de Grado de Ciencias Naturales".

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Directora: Dra. Marta Leonor de Viana.

Costo total del Proyecto: \$ 575.525.

Artículo 2º: Incorporar el crédito presupuestario correspondiente a la cuenta FOMECA que la Universidad ha abierto en el Banco de la Nación Argentina, el total de \$ 185.420 en concepto de contraparte para el financiamiento, en caso de resultar aprobado, del mencionado Proyecto.

Artículo 3º: Establecer que el monto mencionado en el Artículo 2º tiene un horizonte de ejecución de tres años. Por lo que los créditos presupuestados por año serán: Año 1998 = \$ 99.960 - Año 1999 = \$ 44.500 - Año 2000 = \$ 40.960.

Artículo 4º: Hágase saber y siga a Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente Resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 283 - 97